

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 1 de 25

AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

LA GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.041 DE 2022, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOMBRA, EN TECHO A UN AGUA Y CON SOPORTES DE MADERA PARA EL EXHIBIDOR DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y SU AMOBLAMIENTO".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que se ajuste jurídica, financiera, técnica y económicamente de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No.138 de 2019, demás normas concordantes y complementarias, esto es el de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES: El Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la Solicitud Publica de Ofertas No.041 de 2022, la Oficina Jurídica del Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3515488.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 02 de junio al 08 de junio de 2022 fecha de cierre de la invitación.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANÁS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación pública.

Pereira - Risaralda, 02 de junio de 2022





Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 2 de 25

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 041-2022

Por medio de la presente La Sociedad **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.,** INVITA a todos los interesados a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

<u>DIRECCIÓN FÍSICA:</u> Kilómetro 14 vía Pereira — Cerritos entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara del municipio de Pereira Dirección Jurídica — Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3515488 Ext. 135. e-mail: jurídica@ukumari.co

La propuesta de los oferentes, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S; ubicada en la dirección física antes anotada.

El PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. KILOMETRO 14 VIA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA CONTIGUA A LA ESTACION DE SERVICIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DIRECCION JURIDICA-EDICIFIO DE ACCESO AL BIOPARQUE UKUMARI,

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	JUEVES 02 DE JUNIO DE 2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	LUNES 06 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	MIERCOLES 08 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	JUEVES 09 DE JUNIO 2022 A'LAS 10:00 A.M.
PLAZO PARA SUBSANA+R	VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 12:00 M.M
TRASUADO DEL INFORME DE EVALUACION	VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 2.00 P.M
GELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 3 de 25

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

☐Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.

□ Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

☐Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.

□La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por él proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

□Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.

□En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento. □Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar

☐Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados. ☐Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes del presente Proceso de



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 4 de 25

Contratación que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera de manera simultánea con la oferta.

- Los Proponentes deben entregar de manera simultánea con su oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).
- 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación". b) En los casos en que la Gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia para la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación.

Lo anterior en consonancia jurídica con la normatividad Legal y reglamentaria vigente, en materia de Garantías electorales.

En caso que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

- **4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:
 - Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación, o si siendo subsanable algún requisito éste no se corrija dentro del término concedido al oferente elegible.
 - 2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
 - Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.
- **5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refleren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra, dentro de dichas



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 5 de 25

inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta. /

- **7. RESERVA DE DOCUMENTOS.** Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.
- 8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.
- **9. PARTICIPANTES:** Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar y que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de Oferta Publica.

Para el caso de personal Naturales deberán ser comerciantes o personas con establecimiento de comercio que tenga la actividad relacionado con el objeto a contratar.

Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: ./

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque (Ver anexo 5 modelo de conformación de consorcio).

□Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo.

El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOMBRA EN TECHO A UN AGUA Y CON SOPORTES DE MADERA PARA EL EXHIBIDOR DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y SU AMOBLAMIENTO".



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 6 de 25

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO: El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	Cubierta o palapa en el punto de observacion de hipopótamos, columnas dobles en madera de 25 a 30 cm, estructura en pino inmunizado y recubrimiento en manto granulado rojo	102 M2
2	Barrera o empalizada en madera de inmunizada de 10 cm de diámetro de 1.50 de alto	38 metros lineales
	Administración 18% (promedio)	
	Utilidad 10% (Promedio)	
	. IVA sobre utilidad 19%	
3	Bancas metálicas en hierro forjado de 1.20 de largo	. 3 unidades _/
4	Baúles rústicos en madera	. 6 unidades _/

La anterior relación de obra será ejecutada de acuerdo a las necesidades que se requieran en la estructura de madera del punto de observación de hipopótamos del Bioparque Ukumarí. Los ítems 3 y 4 deberán ofertarse en la misma propuesta pero excluido de administración y utilidad.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. La obra a contratar debe ser de primera calidad.

ENTREGA DE LOS PRODUCTOS. Los gastos derivados del transporte y entrega de los productos en los lugares y horarios establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. correrán por cuenta del contratista, los horarios de entrega establecidos serán de lunes a sábado entre 7 y 11:30 de la mañana.

A1. CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TECNICAS. El contratista se compromete a entregar al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. Jos elementos y/o la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, acorde a lo establecido en los alcances del contrato y en las presentes condiciones de contratación.



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 7 de 25

- **12. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso será de UN (01) MES desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022.
- **13. PRESUPUESTO OFICIAL** El valor estimado para la presente invitación es la suma de CIENTO DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$102.000.000.00) incluido IVA, y demás impuestos, IPOCONSUMO, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el parque para el presente contrato.

13.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	407 del 26 de mayo de 2022					
CENTRO DE COSTO	23 inversión					
RUBRO	2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)					
FONDO	101: Fondos Comunes <					
VALOR DEL CDP (números)	\$102.000.000,00					
VALOR DEL CDP (letras)	CIENTO DOS MILLONES PESOS M/CTE					

14. FORMA DE PAGO: La sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S; cancelará el valor del contrato resultado de la presente convocatoria de la siguiente forma: a) 50% del valor total del contrato como anticipo; y, b) el 50% restante mediante actas parciales de avance de obra, y la ultima de finalización, junto con informe técnico del supervisor y/o ejecución del trabajo o del suministro, previa la presentación de la factura o cuenta de cobro, con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

15.1,2 GÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 8 de 25

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

15.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

15.1.4 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES. Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

15.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

15.1.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

15.1.7 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la taljeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBI KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galic Teléfono: 3515488

/fb



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 9 de 25

la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

- 15.1.8. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- 15.1.9. MAXIMO TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR.
- 15.1.10. SOPORTES DE FORMACION ACADEMICA O ACTA DE GRADO DE TITULOS OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE EXIGIBLE, CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.
- 15.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- 15.1.12 Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.
- 15.1.13. Certificación Bancaria
- 15.1.14. Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera para contratar por parte del Representante Legal.
- 15.1.15. Anexar el compromiso anticorrupción (Anexo 4).
- 15.1.16. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6).
- NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.
- **15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.** El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre de 2021 del proponente los cuales deberán contener; A) SITUACIÓN FINANCIERA. B) RESULTADO INTEGRAL. C) CAMBIOS EN EL



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 10 de 25

PATRIMONIO. D) FLUJO EFECTIVO; Y, E) LAS REVELACIONES. Lo anterior se debe presentar bajo las Normas Financieras Internacionales NIIF.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país.en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la Tasa Representativa del Mercado con la fecha de corte del estado financiero presentado por el Oferente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

15.2.1 INDICADORES FINANCIEROS: Razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene.

15.2.2 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

15.3 DOCUMENTOS TECNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Experiencia General: Acreditar por lo menos tres (03) años de constitución como persona jurídica, cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades similares a las del objeto del contrato, según especificaciones técnicas como fabricación o construcción de estructuras de madera, comercialización de madera o mantenimiento de esta. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personas Naturales la experiencia no será inferior a tres (03) años y también se podrá demostrar con él registro mercantil o de establecimiento de comercio que tenga una expedición de la cámara de comercio no mayor a 30 días al cierre del presente proceso, donde conste que tiene dos años o más de experiencia general en las actividades relacionadas con el objeto contratar, si es una persona natural que ejerza una profesión libre la experiencia general se contará desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional o matricula profesional.

Experiencia Específica: Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal agreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 11 de 25

suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, solo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las tres (3) certificaciones más altas relacionadas en sus documentos de soporte. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgaran puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información: Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
- j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el casó de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domidilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 12 de 25

el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colómbia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores de operación o administración y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

15.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS: La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo al anexo 2. Los elementos deberán ser ofertados por unidad, unidad de medida, unidad de empaque, unidad de peso, que permita determinar claramente la cantidad de cada uno de los elementos relacionados con respecto al valor

15.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. El proponente será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de la violación a las patentes, licencias . //o permisos del fabricante, etc. El proponente se responsabilizara por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

16, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 13 de 25

16.1 ADVERTENCIAS

☐En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.

Ese recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.

☐ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira — Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica. ☐ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

16.2 CAUSALES DE INADMISIÓN.

□Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita. . . .

□Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.

□Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

☐ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 138 de 2019).

□Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.

□Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).

Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.

Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.

Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.

©Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad junto con la oferta, y cuando presentada la misma, no cumpla con los requisitos de plazos y presupuesto solicitados.



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 14 de 25

□Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades. □Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.

Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.

Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.

☐Cuando el oferente no cumple, u omita presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.

Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.

Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.

Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

17. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

18. ANALISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO. Los interesados en presentar ofertas para la presente convocatoria, deberán analizar todos los riesgos que sean inherentes a la ejecución del objeto contractual, por cuanto los mismos estarán a cargo de quien resultare seleccionado, en el evento que ocurra alguna siniestralidad relacionada, a excepción de los que se ocasionen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREDECIBLE AL CONTRATISTA. Variación de precios: Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos solicitado y otros costos necesarios para la ejecución del contrato. Calidad de los elementos solicitados: Ocurre cuando los elementos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos o cuando se oferta por encima de éstos y no se cumple.

Insuficiente suministro del objeto contratado: son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega de los elementos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado. Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o denerar pérdidas.



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 15 de 25

Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
	A STATE OF THE STA		
Póliza de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto de la presente invitación	Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato	Aplica
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años más	Aplica .
Póliza de calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	No Aplica
Póliza del buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo	El tiempo de ejecución del contrato adicionado en los términos requeridos para cumplir la obligación del contrato	Aplica
Póliza de estabilidad de obra o Correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	30% del valor del Contrato	Tres (03) años contados a partir de la aceptación final de las obras o un (1) año para el correcto funcionamiento de los equipos y viene adquiridos.	Aplica
Responsabilidad .civil extracontractual	200 SMLMV	Igual al plazo del contrato	Aplica

GÁRANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 16 de 25

oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado

el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013:

 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las

ofertas

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19. EVALUACION DE LAS OFERTAS: La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente légajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax.

El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo. cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a diciembre de 2021) y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galidia Teléfono: 3515488

M



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 17 de 25

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Liquidez = igual o mayor a 1 Prueba Acida = Igual o mayor a 0.5 Índice de endeudamiento = igual o inferior a 50%

19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

TECNICO

40 de 100

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. El factor de selección para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso es la que este más ajustada esté económicamente para el Parque.

ECONOMICO

60 de 100

Este criterio se evaluara en razón al valor de la propuesta económica para el pago de la obra, suministro, compra o servicio prestado y para ello se calificara con el mayor puntaje la propuesta con el menor valor, por lo tanto a la propuesta con menor valor se le asignaran 60 puntos y a las siguientes se les restará dos (02) puntos en su orden de oferta económica.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIO)		P	UNTAJE
ECONOMIC	00		60	de 100
TECNICO			40	de 100

21. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá preferir la elección de la siguiente manera: 1. Al Oferente que tenga mayor experiencia especifica 2. El proponente que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de evaluación. 3. El proponente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación. 4. Si persiste el empate se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la/contratación. 5.



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 18 de 25.

En caso que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás. 6. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicara la presente oferta.

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO. Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio 1.5% pro-cultura, 2% adulto mayor y el 2% pro-hospital. b) Contribución Especial por contrato de obra al municipio del 5%. c) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. d) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. e) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO: Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente.

SANDRA MILENA CORREA MONTOYA

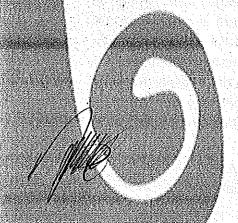
Gerente

Revisó: NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ

Director Jurídico

Elaboró: Yuliana Andrea Molina

Contratista





Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 19 de 25

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Señores PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia Pereira
Nosotros, presentamos la presente propuesta para la solicitud publica de ofertas 041 de 2022, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.
Declaramos así mismo:
□Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
□Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oropuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
□Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condición es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno le los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que i está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el roceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).



•	Versión: 1	Fecha: febrero de 2018	Página 20 de 25
su garant		ntrato, nos comprometemos a su a pagar los impuestos a que haya	
. □Que la p	presente propuesta c	onsta de () folio	s debidamente numerados.
mediante		la gravedad del juramento: Que por ninguna entidad dentro de a de las propuestas.	
Que el va INDICAR I	alor total de la propu EN NÚMEROS Y LETF	iesta es de (\$) (EST KAS) (*). Incluido IVA	ros valores se deberán
La present	te propuesta consta d	de() folios debi	damente numerados.
Atentamer	nte,		
Nit Nombre de Nombre de C.C. No.	Razón Social del Propel el Representante Leg e quien firma, si es di Comercial del Propone	al: - ferente al Representante legal.	



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 21 de 25

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

IDAD	CANT	V/UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL CON IVA		
		SUBTOTAL IVA TOTAL CON IVA	SUBTOTAL

Garantía

Tiempo de entrega

Forma de pago

Descuento %







Versión: 1

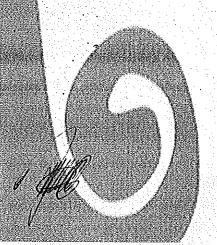
Fecha: febrero de 2018

Página 22 de 25

ANEXO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Assistant and Assistant	, identificado con cedula de ciudadanía número
"我们,我们们,我们们,我们们的,我们们们们们的,我们们们的,我们们的人,只要看到这个女子,我们也不是不是一个人。"	, actuando como representante legal de la empresa
	, con Nit número, declaro bajo la
gravedad de juramento o	ue no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138
	ción del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) , para contratar con entidades del Estado.
•	
Firm	
Identificación No	
	강한 경기 등 사람들이 가는 사람들이 되었다. 그는 그를 보고 있는 것이 되었다. 그는 것이 되었다. 그는 것이 되었다는 것이 되었다. 그는 것
Ciudad y fecha	





Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 23 de 25

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBI KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galici Teléfono: 3515488

A CARRE



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 24 de 25

ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

			,,,,,,
Lugar y fecha			
Señores:		•	
PARQUE TEMATICO DE FLO	ra y fauna de pei	REIRA S.A.S.	rangapadi energi edilektasi Partika
Asunto: Proceso de Contrata	ación IPUB-041-2022		
Estimados señores:			
Los suscritos autorizados para actuar en r	y		, debidamente
autorizados para actuar en r	nombre y representa	ción de	У
PEREIRA S.A.S para llevar a techo a un agua y con sopor del Bioparque Ukumarí y su ➤ Nombre del Consorcio/Ui ➤ La duración de este Cons la propuesta y la liquidac ➤ El Consorcio está integra NOMBRE PORCENTAJE D	tes de madera para amoblamiento". Por nión Temporal: orcio será por el térr ión del contrato, inc do por: E PARTICIPACIÓN	el exhibidor del ha tanto, expresamo: nino comprendido luyendo la prolono %	ábitat de hipopótamos s lo siguiente: entre la presentación de
B.		%	
 La responsabilidad de los El representante del Cons 	integrantes del Con sorcio es:	sorcio es solidaria	e ilimitada. Identificado con la
El representante del Concedula de ciudadanía i	número	de	. guien está
expresamente facultado favorecidos con la adj determinaciones que fuer con amplias y suficientes	para firmar y pres judicación, para fi en necesarias respec	sentar la propues rmar el contrato	ta y, en caso de salir o y tomar todas las
En constancia se firma en FIRMA_REPRESENTANTE	a.los_	_ días del mes de	de 2022
(FIRMAS DE LOS DEMAS INT	EGRANTES)		



Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 25 de 25



ANEXO 6 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

केडबंडेक स ् यात	1										
FECHA:	DD M	AA MI		INSCRIPC	IÓN	ACT	JALIZACIÓI	N DE DAT	os		
	•	1:1	PERSONA.	JURÍDICA							
Razón social:							N°:			•	
Diligencie si es entidad del exterior		Pafs;	<u> </u>			Códiç	go fiscal del pai	s:			
Dirección				Ciudad:			Dep	artamento:			
Teléfono:	Cel	uler:		Fax			E-mail:				<u> </u>
Nombre completo del representante legal:		<u> </u>	nencová	IATUDAL.		·	S = 1 = 1 = 1	C.C. N°:			######################################
N			PERSONA N	IATUKAL			·	00.00			
Nombre completo: Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:	1 3 3 4 5 5			Cádio	o fiscal del pal	C.C. N°:		<u>anadysedenja</u> Deel Nabel	
Dirección		reis.		Ciudad:		Codig		s. artamento:		• 14 A A A A	
Teléfono:	Celt	Jac I		Fax:		Markan A	E-mail:	artamento.		aus électeire	dia dia sa
Telefolio,	Cen		RIZACIÓN	DE LA EMPR	FSA		L-man. j				
Naturaleza de la empresa:	Pública	Privada	1000 A. D. 1000 A.	Mixta		Clasificaci	δο Min	yme		Gran empre	oco .
				marta		Otasiilozo.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	71110 1		Ciairellior	55 <u>9</u>
Prii Código de la actividad económica:	ncipal		D	escripción de la	Actividad princip	oal:			<u> </u>		
	undaria			and the same of th	actividad secunda	aria:	NOTE THE PROPERTY OF THE PARTY				and a superior with a supplier benefities
			RMACION	DE CALIDAD					<u> </u>		
¿ La empresa cuenta concertificación de	Tipo (de certificación		Versiórvr	norma	essignikisidi (Ente certificado	ŗ.		Viger	ncia
celidad?									D	esde:	Hasta:
Si No					tateleti (filosoficiones) Contrata (filosoficiones)				2 - 3,778. 2 - 3,778.		
		5. INFO	RMACIÓN	TRIBUTARIA.				ksa sow	SANGER OF THE		
IMPL	JESTO DE RENT					- 10 to 10 t	IMPUESTO S	OBRE LAS V	VENTAS		
		Resolución por		clara							
Autoretenedor		autorre	etenedor:		Régimen Común						
		אָף						Resoluci	ución que lo acredita como Gran Contribuyente:		
No contribuyente de renta	F	echa: DD	MM	AA	Régim	nen Simplifi	cado				
								N ²			
Régimen ordinario	R	esolución que l		mo no				Fecha:	DD	ММ	AA
			buyente:			All the					
Régimen especial		N° l			No	o responsa	ble				
	is a firm of the	echa: DD	MM	AA	tagishini da	and for the	n garanganis		<u> Markari</u>	15 4 5 10 25 40	
			6. PAGO	S	400000000000000000000000000000000000000					1.00	
Banco:	Sucurs	al •	Cuer	nta N°:		Tio	ю de cuenta:	A STATE OF THE STA		Cir	udad:
		1			Corriente	е		iorros		114 114 114	
Nombre del titular de la cuenta:							N° C.C C.E.	- Nit	edergraphic and state of the	CHILL CONCLUDE TO A CONC	and the same of th
		- 7. CON	NCEPTO A	PROVEER							
Prestación de servicios	Suministro	164 (164 (164 (164 (164 (164 (164 (164 (Compraver	nta	Consultoria		Interadmi	nistrativo			
Obra Intermediació	constitution and the second second	abut and Studies Chinas a the Investigation	ndamiento	ng grand antitage paging angles arrivations of	Convenio		Servicios de tra	ansporte			
ncne		DOCUMENT	OS QUE SE	DEBEN ANE			neno.				
	SONA JURIDICA:				Į.			ONA NATUR	AL: •		
	tocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal		1. Formato Únic		1,11	ublica.					
Certificado de Existencia y Representación Lega	il. No mayor a 30	dias			2. Fotocopia cé	dula de ciu	idadenfa.				
Rut.					3. Rut (Persona						
			S. J. S. S.	Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando					ido		
9 DEGLARACIÓN DE VERACIDA				venkovsta	aplique)				aa sasoosaa	220 a 1920 a 1020 a	
A PROCESS VALA									<u> </u>	<u> 2000 (1900)</u>	
os sa c'eclar	o que la informaci	on aqui diligenc	ciada al igual :	que la de los ar	rexos es veridica.	. De igual f	orma autorizo a	al Parque Ter	matico de	Flora v Fau	na de

e sciaro que la información aqui diligenciada al igual que la de los anexos es veridica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de 395 a mi favor sean consignados en la Guenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor

